

**BASES ADMINISTRATIVAS
CONCURSO SELECTIVO N° 005-2023-SES/PAIS TB VIH**

PROYECTO PAÍS TB/VIH 2022-2025 FONDO MUNDIAL:

REDUCIR LA CARGA DEL VIH Y LA TUBERCULOSIS EN EL PERÚ GARANTIZANDO EL ACCESO A SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES DE CALIDAD Y OPORTUNOS

“CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DIAGNÓSTICO RÁPIDO SOBRE LA SITUACIÓN DE ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN A MUJERES TRANS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN 5 REGIONES DEL PAÍS”

ABRIL 2023

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1 ENTIDAD QUE CONVOCA

Nombre: Socios En Salud Sucursal Perú
RUC: 20329820263
Domicilio legal: Jr. Puno N° 279, Cercado de Lima, Lima
Tel. Celular: +51 956 414 914
Correo electrónico: licitaciones_ses@pih.org

1.2 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente concurso se rige por el sistema de: Concurso Selectivo, en el marco de los procedimientos logísticos Socios En Salud Sucursal Perú.

1.3 PERFIL DE LA EMPRESA

La Persona natural o jurídica debe reunir las siguientes condiciones:

Formación académica:

Profesional de las ciencias sociales, médicas o afines, titulado respaldado con documentos.

Experiencia:

- Realizando estudios de investigación, diagnósticos y otros de proyectos sociales bajo metodología cualitativa y cuantitativa en la temática de la consultoría.
- Se valorará positivamente la experiencia de trabajo con población LGBTQI+.
- Se valorará positivamente las publicaciones realizadas.

Competencias:

Conocimiento sobre prevención y atención integral de las ITS y el VIH/SIDA.
Conocimiento sobre enfoque de género, diversidad sexual, sexualidad, derechos humanos y otros temas afines a la consultoría.

Otros requisitos:

No tener antecedentes penales, policiales, ni vinculados a Violencia Basada en Género.
No tener deudas pendientes en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
No tener deudas registradas en INFOCORP.

1.4 OBJETO DE CONVOCATORIA

Contratar el servicio de un consultor o empresa consultora que realice un estudio diagnóstico rápido sobre la situación de estigma y discriminación a mujeres trans en los establecimientos de salud en 5 regiones del país..

1.5 VALOR REFERENCIAL

El costo del servicio es por S/. 47, 300.00 (cuarenta y siete mil trescientos con 00/100 soles), que incluye los impuestos de ley durante la duración del contrato y a todo costo.

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PROYECTO PAÍS TB/VIH 2022-2025 FONDO MUNDIAL: REDUCIR LA CARGA DEL VIH Y LA TUBERCULOSIS EN EL PERÚ GARANTIZANDO EL ACCESO A SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES DE CALIDAD Y OPORTUNOS

1.7 IDIOMA Y MONEDA

Para la presentación de las ofertas se considerará como idioma oficial al castellano y el tipo de moneda es en soles.

1.8 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Los requerimientos técnicos mínimos están definidos en los Términos de Referencia que se encuentran en el **CAPITULO III**, el mismo que forma parte integrante de las presentes bases.

1.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio inicia con la firma del contrato y tiene una duración de 90 días calendarios

**CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

2.1 DISPOSICIONES GENERALES

En el presente Concurso Selectivo las publicaciones, notificaciones, prórrogas o postergaciones se efectuarán vía la página web de Socios En Salud Sucursal Perú (<http://convocatorias.sociosensalud.org.pe/>), sin perjuicio de además hacerlo vía carta formal o correo electrónico. La prórroga o postergación de las etapas del concurso modifican el cronograma original. El postor que participe en el Concurso Selectivo acepta conocer, aceptar y someterse a las bases de Socios En Salud Sucursal Perú, condiciones y procedimientos establecidos; es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efecto del concurso; asimismo se compromete a mantener su oferta durante el concurso de selección y suscribir el contrato en caso resulte favorecido con la Buena Pro.

2.2 CRONOGRAMA DE CONCURSO DE SELECCIÓN

CRONOGRAMA DE CONCURSO DE SELECCIÓN		
CONCURSO SELECTIVO		
ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Convocatoria y publicación de bases	27 de abril del 2023	En la página web de SOCIOS EN SALUD SUCURSAL PERÚ: http://convocatorias.sociosensalud.org.pe/
Formulación de consultas	Del 27 de abril del 2023 hasta el 03 de mayo del 2023	Según Formato N° 2 al Correo Electrónico: licitaciones_ses@pih.org con el asunto: CONSULTAS: CONCURSO SELECTIVO N° 005-2023-SES/PAIS TB VIH
Absolución de consultas	05 de mayo del 2023	Publicación según Formato N° 2 en la página Web de SOCIOS EN SALUD SUCURSAL PERÚ
Aprobación y publicación de Bases administrativas integradas	05 de mayo del 2023	Publicación en la página web de SOCIOS EN SALUD SUCURSAL PERÚ. http://convocatorias.sociosensalud.org.pe/
Registro de participantes	Del 27 de abril del 2023 al 11 de mayo del 2023	Según Formato N° 1* al correo Electrónico: licitaciones_ses@pih.org con el asunto: REGISTRO: CONCURSO SELECTIVO N° 005-2023-SES/PAIS TB VIH
Recepción de ofertas:	Del 27 de abril del 2023 al 11 de mayo del 2023	Las ofertas se presentarán de manera digital al correo de licitaciones_ses@pih.org como máximo hasta las 23:00 horas del día 11 de mayo de 2023
Evaluación de propuestas:	12 de mayo del 2023	Evaluación de la propuesta técnica a cargo del comité de selección
	15 de mayo del 2023	Entrevista del postor a cargo del comité de selección
	16 de mayo del 2023	Evaluación de la propuesta económica a cargo del comité de selección.
Otorgamiento de la Buena Pro:	16 de mayo del 2023	Adjudicación de proceso a cargo del comité de selección

**No se evaluará a los postores si previamente no han cumplido, con el Registro de Participantes en el plazo establecido (Formato N° 1)*

** La entrevista se podrá realizar de manera presencial y/o mediante herramientas de comunicación virtual (Zoom, Skype, Webex, Google Hangouts, etc.)*

2.3 CONVOCATORIA Y ACCESO A LAS BASES

La presente convocatoria se hará por publicación en la página web de Socios En Salud Sucursal Perú. El proveedor que resulte favorecido con la Buena Pro, estará sujeto a lo dispuesto en las presentes Bases, por lo tanto, los errores y omisiones que advierta posterior a la entrega de su propuesta no darán lugar a reclamo alguno.

2.4 FORMA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman las ofertas digitales deben estar debidamente firmados por el postor (firma digital o manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor (digital o manuscrita). Las ofertas se presentan foliadas (digital o manuscrita).

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de ofertas se presentarán en idioma castellano o, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El proveedor será responsable de la exactitud y veracidad de

dichos documentos. Las ofertas tienen carácter de Declaración Jurada. De encontrarse durante el concurso, así como en la ejecución del presente concurso, una declaración falsa o documento que no acredite suficientemente los requisitos establecidos, se retirará la Buena Pro si es que no se ha firmado el contrato, caso contrario, se resolverá el mismo.

2.5 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser enviadas de forma digital, a continuación, se brinda los detalles:

OFERTA DIGITAL, deberán ser dirigidas al Comité de Selección, órgano encargado de conducir el Concurso Selectivo; a través del siguiente correo: licitaciones_ses@pih.org en Idioma castellano, en la fecha indicada y dentro del horario establecido en el cronograma. Una vez recibida la propuesta, esta deberá de ser confirmada por el mismo correo, de no ser confirmada en el mismo día, por favor de comunicarse a los números detallados en la cláusula **1.1 ENTIDAD QUE CONVOCA**.

Las ofertas deberán ser enviadas con el siguiente asunto:

CS N° 005 – 2023 - SES/PAIS TB VIH – [NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

Las ofertas deben de enviarse con los siguientes nombres:

- Oferta Técnica (un solo archivo en pdf)
- Oferta Económica (un solo archivo en pdf)

2.6 CONTENIDO DE LAS OFERTA

La oferta debe contemplar todos los requerimientos especificados en las presentes Bases:

Archivo N° 1: Oferta Técnica

Debe contar con la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

DOCUMENTACIÓN :
1. Propuesta de Plan de Trabajo (antecedentes, marco conceptual, objetivos, diseño metodológico, trabajo de campo - organización – implementación, procesamiento y análisis de datos (plan de análisis), elaboración de informes)
2. Copia de Ficha RUC de persona natural o representante legal de persona jurídica actualizada (últimos 30 días calendarios). El proveedor debe estar activo y habido, que indique una actividad en consultorías y/o servicios profesionales por un tiempo mínimo de 4 años.
3. Copia del documento de identidad de persona natural o representante legal de persona jurídica (DNI o carné de extranjería) legible y vigente.
4. Vigencia de poder del representante legal (aplica para persona jurídica) . Se aceptará vigencia poder con un máximo de un trimestre de antigüedad a la fecha de presentación de propuesta. En caso el postor sea adjudicado, debe presentar una actualización de antigüedad no mayor a 30 días calendarios
5. Copia Literal de la institución expedida por SUNARP (aplica para persona jurídica) . Se aceptará vigencia poder con un máximo de un trimestre de antigüedad a la fecha de presentación de propuesta. En caso el postor sea adjudicado, debe presentar una actualización de antigüedad no mayor a 30 días calendarios
6. Presentar CV (hoja de vida) documentado del consultor (títulos, capacitaciones, cursos, talleres, certificado manejo de office 2019, etc.) El orden de presentación de sustentos es el siguiente: 1. Hoja de vida 2. Copia de DNI legible y vigente 3. Documentos de estudios (títulos, capacitaciones, cursos, talleres, certificados).
7. Declaración Jurada de Datos del Postor. Anexo N° 1
8. Declaración Jurada de Compromiso del Postor. Anexo N° 2
9. Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia. Anexo N° 3
10. Declaración Jurada de Ausencia de Conflictos de Interés. Anexo N° 4
11. Declaración Jurada de no estar impedido para participar Anexo N° 5
12. Declaración Jurada garantizando el cumplimiento de los “Códigos de Conducta para los Proveedores” (Anexo N° 7). Anexo N° 6
13. Declaración Jurada de aceptación de uso de datos personales. Anexo N° 9
14. El postor (persona jurídica o natural) deberá sustentar su experiencia en consultorías iguales o similares al objeto de la convocatoria y perfil del postor (Anexo N° 10) adjuntando los siguientes documentos: a. Copia simple de contratos, orden de servicio o resolución directorial; acompañado de b. (i) Comprobante (factura/recibo por honorario), (ii) conformidad, (iii) constancias, (iv) certificados o (v) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto
15. El postor deberá sustentar la experiencia del consultor (Anexo N° 11), adjuntando los siguientes documentos: a. Copia simple de contratos, orden de servicio o resolución directorial; acompañado de

b. (i) Comprobante (factura/recibo por honorario), (ii) conformidad, (iii) constancias, (iv) certificados o (v) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto
16. Declaración jurada de compromiso de confidencialidad de la información. (Anexo N° 12)

NOTAS:

El incumplimiento de la presente documentación exigida como obligatoria será motivo de descalificación de la propuesta, siendo de carácter insubsanables.

- Todos los documentos como ficha RUC, copia del documento de identidad, contratos o cualquier otro; deberán de ser presentados completos y legibles, ya que de faltar alguna hoja y de no visualizarse claramente el contenido, el documento no será considerado como válido y no será evaluado.

- Los Anexos deben estar debidamente firmados por el postor.

Archivo N° 2: Oferta Económica

La oferta económica deberá ser presentada según se detalla en el punto **2.5 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**, el cual deberá contener la siguiente documentación:

- Oferta Económica expresada en soles en letras y números, la cual deberá incluir todos los impuestos de Ley, además de cualquier otro concepto que incida en el costo del presente acondicionamiento. La presente propuesta se presentará según formato del **Anexo N° 8**

Se deberá de considerar lo siguiente:

- Presupuesto detallado en el desarrollo del servicio.
- El monto total de la propuesta económica y los subtotales deben estar expresados en soles y con dos decimales.
- Socios En Salud Sucursal Perú por ningún motivo reconocerá algún pago adicional referente a la formulación de la propuesta técnica y económica.
- Cifra mayor al monto referencial establecido, descalificará al postor.
- Propuesta económica que sea menor al valor referencial en más del 10%, descalificará el postor.

2.7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará en dos etapas: la evaluación técnica y la evaluación económica.

Los puntajes máximos asignados a las ofertas son los siguientes:

Evaluación técnica	:	100 puntos
Entrevista	:	100 puntos
Evaluación económica	:	100 puntos

La calificación de la oferta técnica y económica será por el total del objeto de contratación.

2.8 EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Se verificará que la oferta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el Capítulo III de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas. Para la evaluación de la experiencia del postor solo se considerarán los **SERVICIOS QUE HAYAN SIDO FINALIZADOS**.

a. Especificaciones Técnicas (100)

Permitirá conocer la capacidad que tiene el postor para enfrentar el presente concurso.

VARIABLE	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PARAMETRO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN RELACIÓN AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA			
Consultorías y/o servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria en los últimos (10) diez años	Adjuntarlos siguientes documentos por cada experiencia Anexo N° 10:	De 2 a 4 consultorías/servicios	10
	a. Copia simple de contratos, orden de servicio o resolución directorial; acompañado de:	De 5 a 7 consultorías/servicios	20
	b. (i) Comprobante (factura/recibo por honorario), (ii) conformidad, (iii) constancias, (iv) certificados o (v) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto	De 8 a más consultorías/servicios	30
SUB TOTAL MÁXIMO			30

ASPECTOS PUNTUABLES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PARAMETRO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL CONSULTOR EN RELACIÓN AL PERFIL SOLICITADO			
Profesional de ciencias sociales, médicas o afines, titulado respaldado con documentos.	Copia de Constancia de Egreso y/o Título	- TITULADO	10
		- MAESTRIA	12
		- DOCTORADO	15
Experiencia en estudios de investigación, diagnósticos y otros de proyectos sociales bajo metodología cualitativa y cuantitativa en la temática de la consultoría.	Adjuntar los siguientes documentos por cada experiencia (Anexo N° 11) a. Copia simple de contratos, orden de servicio o resolución directorial; acompañado de: b. (i) Comprobante (factura/recibo por honorario), (ii) conformidad, (iii) constancias, (iv) certificados o (v) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	De 1 a 3 estudios	10
		De 4 a 6 estudios	15
		Mayor a 7 estudios	20
Experiencia en trabajo con población LGBTIQ+	Adjuntar los siguientes documentos por cada experiencia (Anexo N° 11) a. Copia simple de contratos, orden de servicio o resolución directorial; acompañado de: b. (i) Comprobante (factura/recibo por honorario), (ii) conformidad, (iii) constancias, (iv) certificados o (v) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	Con experiencia	10
Estudios complementarios en temas relacionados a enfoque de género, diversidad sexual, sexualidad, derechos humanos y otros temas afines a la consultoría en los últimos cinco (5) años.	Documentos de estudios (constancias, capacitaciones, cursos, talleres, certificados).	De 4 a más cursos / talleres / capacitaciones	10
		De 1 a 3 cursos / talleres / capacitaciones	5
SUB TOTAL MÁXIMO			55

CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA			
ENFOQUE TÉCNICO & METODOLOGÍA	CONTENIDO	PARAMETRO	PUNTAJE MÁXIMO
1.Propuesta de plan de trabajo detallado	(antecedentes, marco conceptual, objetivos, diseño metodológico, trabajo de campo - organización – implementación, procesamiento y análisis de datos (plan de análisis), elaboración de informes)	De 0 a 15 puntos.	15
SUB TOTAL MÁXIMO			15

El puntaje mínimo de la evaluación documental para pasar a la etapa de la entrevista es de 45 puntos.
- La evaluación de la propuesta de plan del trabajo no debe tener un puntaje menor a 10 puntos.

2.9 EVALUACIÓN DE LA ENTREVISTA (100)

Permitirá conocer el desenvolvimiento y conocimiento de los profesionales.

CALIFICACIÓN			
CRITERIOS	PUNTAJE		
	REGULAR	BUENO	MUY BUENO
Claridad y coherencia con la experiencia de trabajo relacionada al objeto de la convocatoria.	0 – 15	16 – 20	21 -25

Conocimiento sobre prevención y atención integral de las ITS y el VIH/SIDA	0 – 15	16 – 20	21 -25
Conocimiento sobre enfoque de género, diversidad sexual, sexualidad, derechos humanos y otros temas afines a la consultoría	0 – 15	16 – 20	21 -25
Claridad expositiva en la metodología para abordar la consultoría.	0 – 15	16 – 20	21 -25
SUB TOTAL MAXIMO	100 PUNTOS		

**NOTA: El puntaje mínimo en la entrevista para pasar a la etapa de evaluación económica es de 60 puntos.
El puntaje mínimo para cada criterio evaluado en la entrevista debe ser mínimo de 15.
Durante la entrevista el comité podrá solicitar presentar la documentación original**

2.10 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para la evaluación económica se aplicará como método de asignación de puntaje el inversamente proporcional al monto, para lo cual se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = (PEM \times 100) / PE_i$$

Donde:

i	=	Propuesta
P _i	=	Puntaje de la Propuesta Económica i
PE _i	=	Propuesta Económica i
PEM	=	Propuesta Económica Menor

2.11 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE FINAL

Luego de ser evaluadas las propuestas técnica y económica, se procederá a determinar el puntaje total de las mismas. El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 \times PET_i + c_2 \times PEE_i + c_3 \times PEC_i$$

Donde:

PTP _i	=	Puntaje total postor i
PET _i	=	Puntaje por evaluación documentaria i
PEE _i	=	Puntaje por evaluación de la entrevista del postor i
PEC _i	=	Puntaje por evaluación económica del postor i

Para este concurso se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación documentaria	= 0.50
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación de la entrevista	= 0.30
c3 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica	= 0.20

2.12 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se realizarán los siguientes procedimientos:

- El Comité consolidará el puntaje obtenido en las ofertas técnicas. Posteriormente se procederá a abrir los archivos que contiene la oferta económica.
- La evaluación de las ofertas económicas y la determinación del puntaje total se desarrollarán de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Bases.
- Se otorgará la Buena Pro al postor que obtuvo el mayor puntaje final.
- El acto culminará con el levantamiento de un acta suscrita por todos los miembros del Comité.
- Las decisiones del Comité de selección son inapelables.

2.13 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La suscripción del contrato o emisión de la orden, deberá darse en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, de haberse notificado el otorgamiento de la Buena Pro.

La institución podrá decidir por la no suscripción en caso que desaparezca la necesidad o por recorte del presupuesto para esta adquisición, o en caso de que resultará falsa alguna de las declaraciones realizadas por el postor.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar/regularizar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Copia de la Ficha RUC, con una antigüedad no mayor a 30 días calendarios a la fecha de haberse notificado la Buena Pro.

2.14 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Si por razones imputables la empresa adjudicada no entregara los productos dentro de los plazos especificados en el contrato, Socios En Salud Sucursal Perú, sin perjuicio de los demás recursos que tengan con arreglo al contrato, podrá deducir del precio de este por concepto de cláusula penal, una penalidad diaria de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{10\% \times \text{Monto Total del Servicio}}{F \times \text{Días de duración del Servicio}}$$

F= factor 0.25 para plazos mayores a 60 días

factor 0.40 para plazos menores a 60 días

Dicha penalidad también será aplicada en el caso de incumplimiento por parte de la empresa en el levantamiento de observaciones.

CAPÍTULO III

EESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
TERMINO DE REFERENCIA (TDR)

PROYECTO PAÍS TB/VIH 2022-2025 FONDO MUNDIAL
REDUCIR LA CARGA DEL VIH Y LA TUBERCULOSIS EN EL PERÚ GARANTIZANDO EL ACCESO A
SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES DE CALIDAD Y OPORTUNOS

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE "CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DIAGNÓSTICO
RÁPIDO SOBRE LA SITUACIÓN DE ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN A MUJERES TRANS EN LOS
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN 5 REGIONES DEL PAÍS"

Código de Componente	282.7 Reducción de las barreras relacionadas con los derechos humanos para acceder a los servicios del VIH y la tuberculosis
Código de la Actividad	282.7.1.4 Promover la movilización social en espacios comunitarios
Código y Nombre de la Sub-Actividad	282.7.1.4.3 Estudio diagnóstico rápido sobre la situación de estigma y discriminación que afrontan las mujeres trans

1. ANTECEDENTES:

En marzo del 2021, la Coordinadora Nacional Multisectorial en Salud (CONAMUSA) realizó un concurso público de selección del Receptor Principal para la Subvención TB - VIH 2022 – 2025, siendo seleccionado Socios En Salud Sucursal Perú como el RP para administrar la subvención durante el periodo 2022-2025.

El Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria (FM) viene desarrollando un nuevo modelo de financiamiento que está concebido para ayudar a los países a lograr la máxima repercusión de los programas financiados. Se basa en la participación de todas las partes interesadas implicadas en la lucha contra las enfermedades mencionadas y considera el financiamiento bajo un enfoque de desempeño. De esta manera, se garantizan mejores resultados, un impacto positivo en las cifras de los indicadores epidemiológicos y operacionales vía sus intervenciones focalizadas y con un mayor costo beneficio, así como la sostenibilidad de estas.

El país envió al FM la última versión de una solicitud de financiamiento en marzo 2022 (Proyecto País TB-VIH 2022-2025), cuyo objetivo general es reducir la incidencia de TB y VIH, asegurando el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos. Además, se han planteado como objetivos específicos:

- Mejorar la capacidad de respuesta y acceso a los servicios de salud para la prevención, diagnóstico, vinculación, tratamiento de TB y VIH en poblaciones clave (HSH, MT, TS, PPL) y vulnerables.
- Fortalecer la capacidad de los servicios de salud en áreas priorizadas para actividades de prevención y control en poblaciones clave y vulnerables.
- Mejorar la atención continua a las PVV (objetivo 95 95 95).
- Fortalecer las intervenciones para la respuesta de los sistemas comunitarios en TB-VIH.
- Fortalecer las intervenciones para los sistemas de información, monitoreo y evaluación en salud.

El proyecto contempla un componente en materia de reducción de las barreras relacionadas con los derechos humanos para acceder a los servicios del VIH y la TB, que comprende dos intervenciones:

- Reducción del estigma y la discriminación.
- Mejora de leyes, reglamentos y políticas relacionadas con el VIH, la TB y la TB/VIH

En relación con la primera intervención, y con el apoyo de la Dirección de Prevención y Control de ITS/VIH/SIDA y Hepatitis Virales (DPVIH), Socios En Salud en su calidad de Receptor Principal, está convocando a una consultoría para el desarrollo de un diagnóstico rápido con la participación directa de las organizaciones de mujeres trans en 5 regiones del país. El presente diagnóstico tendrá un carácter exploratorio de las principales situaciones de estigma y discriminación hacia las mujeres trans¹ en los establecimientos de salud del MINSA y de metodología cuantitativa y cualitativa.

¹ Ministerio de Salud. (2016). Resolución Ministerial 980-2016/MINSA Pág. 6. Recuperado de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/192718/191440_RM_N_980-2016-MINSA.pdf20180904-20266-unuk00.pdf

2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

2.1. General

Elaborar un estudio diagnóstico rápido sobre la situación de estigma y discriminación que afrontan las mujeres trans en establecimientos de salud en 5 regiones del Perú (Lima, Callao, Piura, Arequipa y Loreto).

2.2. Específicos

- Identificar y analizar con detalle indicadores respecto a la experiencia de estigma y discriminación que viven las mujeres trans y que significan una barrera en su atención en los servicios de salud.
- Identificar las percepciones, estereotipos y barreras generadas por el personal de salud que favorecen el estigma y la discriminación de las mujeres trans.
- Generar información estratégica que permita orientar la toma de decisiones para la prevención y reducción del estigma y discriminación en los tomadores de decisiones, funcionarios y actores de la sociedad civil involucrados en la respuesta a la epidemia del VIH en el Perú.
- Proponer recomendaciones y estrategias sostenibles hacia la incidencia y el fortalecimiento de la promoción de los derechos humanos en salud de las mujeres trans y sus organizaciones.

3. ALCANCE

3.1 Programático

En materia de estigma y la discriminación, existen marcos de referencia sobre políticas y compromisos, tales como; (i) los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 5, 10 y 16 sobre igualdad de género, reducción de desigualdades en y entre los países y promoción de sociedades justas, pacíficas e inclusivas; y (ii) la Declaración Política de Naciones Unidas para poner fin al Sida de 2016 que incluye como meta la eliminación del estigma y la discriminación asociados al VIH².

El estigma y discriminación en población de mujeres trans es un problema en América Latina, según ONUSIDA³, las violaciones de los derechos humanos perpetradas contra mujeres trans a lo largo de América Latina son el resultado de la presión que existe en su sociedad. La cultura de la región es muy machista, conservadora y transfóbica, de forma que margina y estigmatiza a las personas trans, lo que supone una grave amenaza para su salud, seguridad, esperanza de vida y perspectivas de empleo. Debido a las débiles redes sociales y limitado grado de instrucción muchas mujeres trans se incorporan o ingresan al trabajo sexual como un medio de subsistencia. Siendo que los trabajadores(as) sexuales, no tienen protección legal y corren un mayor riesgo de sufrir violencia y abuso sexual y de sustancias. Además, la mayoría tienen poco acceso a los servicios de salud. Muchos de los casos de violencia y asesinato no se documentan y no hay un reconocimiento al respecto.

En el Perú, desde la aparición del primer caso de VIH en el Perú (1983) y de las diversas estrategias implementadas para acercar la prevención y la atención oportuna a las comunidades más vulnerables, el estigma asociado con el virus y la discriminación, continúan siendo un problema que afecta la calidad de vida de las personas con VIH. Si sumamos a esto la homofobia y la transfobia institucionalizada se explica que aún tengamos prevalencias superiores al 10% en la población de hombres que tienen sexo con otros hombres (HSH) y de más de 30% en la población de mujeres trans (MT), en estas últimas el no respeto por su identidad y expresión de género, como situación fundamental, limita su acceso a intervenciones sanitarias, procesos de atención y estrategias para mejorar el acceso a la prevención y la atención integral de las ITS y el VIH/SIDA en los servicios, aspectos que están establecidos para los servicios de salud en la Norma Técnica de Salud de atención integral de la población trans femenina para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual y el VIH/SIDA (NTS N° 126-MINSA/2016/DGIESP).

Entre los estudios en materia de estigma y discriminación, se encuentran:

- **Índice de estigma y discriminación hacia las personas con VIH en el Perú⁴.**

² Fuente: ONUSIDA. Datos empíricos para eliminar el estigma y la discriminación asociados al VIH. Disponible en: https://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/eliminating-discrimination-guidance_es.pdf

³ Fuente: ONUSIDA. Las injusticias a las que se enfrentan las mujeres transgénero en Perú; 26/04/2018. Disponible en: <https://www.unaids.org/es/resources/presscentre/featurestories/2018/april/injustices-faced-by-transgender-women-in-peru>

⁴ Fuente: PNUD-ONUSIDA. Informe Final: Índice de estigma y discriminación hacia las personas con VIH en el Perú; 2018. Disponible en: https://www.stigmaindex.org/wp-content/uploads/2019/11/Peru_PLHIV-Stigma-Index-Report_2018.pdf

Estudio cuyo objetivo fue describir las situaciones y formas de estigma y discriminación que sufren las personas con VIH, en diversos ámbitos sociales, en cuatro ciudades del Perú (Lima/Callao, Arequipa, Iquitos y Piura), en el cual se aplicó un cuestionario estandarizado a 600 personas con VIH mayores de 18 años. La aplicación de las encuestas fue realizada por personas con VIH de organizaciones comunitarias.

Los principales resultados encontrados fueron: el 47% de los participantes reportaron haber tenido alguna experiencia de discriminación en el último año, asociada a vivir con VIH. Dentro de estas experiencias se encuentran: haber sido excluido de alguna actividad social, religiosa, familiar; haber recibido insultos o acoso verbal; ser víctima de murmuraciones y haber recibido alguna agresión física.

Al indagar sobre las mismas experiencias de discriminación por cualquier motivo (incluyendo el VIH), la cifra aumenta al 77%, siendo la población de mujeres trans quien reportó haber sufrido esas agresiones en mayor medida, seguido de las mujeres trabajadoras sexuales.

- **Por una plena igualdad: Encuesta de percepción en el reconocimiento de los derechos de las mujeres trans -IOP-PUCP/Nosotrans -2020⁵**

La encuesta de percepción en el reconocimiento de derechos encargado al Instituto de Opinión Pública (IOP-PUCP) por Nosotrans en 2020, en el contexto de la actual pandemia por la COVID-19, encontró en una muestra de 400 mujeres trans de Lima y Callao los siguientes hallazgos:

- Se encontró que el 76% de las mujeres trans afirma haber sufrido de violencia referente a insultos o agresiones verbales en la calle.
- Las prácticas discriminatorias más frecuentes contra las mujeres trans por parte del personal de salud son: no llamarlas por su nombre social (28%), no respetar el género con que se identifican (14%) y lanzarles miradas o frases que las incomodan (23%).

A pesar de las situaciones anteriormente descritas se han hecho algunos avances importantes, aunque insuficientes, por ejemplo, en el año 2016 se aprobó la Norma Técnica de Salud de atención integral de la población trans femenina para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual y el VIH/SIDA (NTS N° 126-2016-MINSA-V.01) que incorpora el enfoque de género, interculturalidad y respeto a los derechos humanos, contemplado en el numeral 4.3 de cultura, respeto y trato digno.

Asimismo, desde el 2017, con el objetivo de incrementar la participación de las mujeres trans en la respuesta al VIH, se ha incorporado a las Educadoras de Pares de dicha población en los servicios de salud y brigadas móviles urbanas para la realización de acciones de prevención y diagnóstico en VIH. Mientras que en 2018 se inauguró en el Hospital Arzobispo Loayza el primer espacio médico exclusivo para mujeres trans y en 2019 en el Hospital de Apoyo II de Sullana.

Por lo expuesto, se pretende en el proyecto PAÍS TB-VIH 2022-2025 ejecutar el estudio de diagnóstico, que tendrá un carácter exploratorio de las principales situaciones de estigma y discriminación hacia las mujeres trans en los establecimientos de salud del MINSA.

3.2 Geográfico

Dado que la epidemia de VIH en el país tiene un comportamiento principalmente urbano, el estudio se realizará en la ciudad capital de los diferentes departamentos de costa, sierra y selva, además de Lima y Callao. Los ámbitos del presente estudio incluirán las siguientes ciudades:

- Lima: ámbitos urbanos de las Direcciones Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Centro, Lima Norte, Lima Este y Lima Sur.
- Callao: Provincia Constitucional del Callao.
- Piura: Ciudad de Piura.
- Arequipa: Ciudad de Arequipa.
- Loreto: Ciudad de Iquitos.

3.3 Segmentos poblacionales de interés

⁵ Fuente: IOP-PUCP/Nosotrans. Por una plena igualdad: Encuesta de percepción en el reconocimiento de los derechos de las mujeres Trans; 2018. Disponible en: <https://promsex.org/wp-content/uploads/2021/03/Por-una-Plena-Igualdad-Encuesta-de-Percepcion-en-el-Reconocimiento-de-Derechos-de-las-Mujeres-Trans.pdf>

Mujeres trans mayores de 18 años residentes en cinco regiones del Perú: Lima, Callao, Piura, Arequipa y Loreto, que reciben atención en establecimientos del Ministerio de Salud.

Criterios de inclusión:

La persona a encuestar debe tener más de 18 años, identificarse como mujer trans, residir en una de las cinco regiones del Perú: Lima, Callao, Piura, Arequipa o Loreto, recibir atención de salud en un establecimiento del MINSA y aceptar firmar el consentimiento informado.

Criterios de exclusión:

Tener menos de 18 años, no estar en capacidad de dar consentimiento o responder al cuestionario.

3.4 Desagregación de la información

El análisis deberá ser desagregado por:

- Edad: grupo de edad, estableciendo los rangos según la población total encuestada.
- Ámbito: según las 5 áreas (4 regiones y una provincia constitucional).
- Nivel educativo: menor a primaria, primaria, secundaria, superior.

4. ASPECTOS METODOLÓGICOS

4.1 Diseño técnico metodológico

El diagnóstico debe contemplar técnicas cuantitativas y cualitativas que permita un mayor entendimiento de los resultados encontrados.

El equipo consultor deberá revisar fuentes secundarias confiables y referentes en el tema estigma y discriminación en mujeres trans para plantear un diseño metodológico ajustado a lo solicitado. Tomará como base los indicadores y las variables del estudio de Índice de Estigma y Discriminación hacia las personas con VIH elaborado por el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA–ONUSIDA y/o el elaborado en Perú por el Consorcio de Organizaciones de Personas con VIH en el Perú. El conjunto de variables e indicadores que serán parte del diagnóstico serán discutidos y aprobados por la CONAMUSA, DPVIH, Comité de ética en investigación y Socios En Salud Sucursal Perú.

La muestra deberá ser representativa determinada por conveniencia y no deberá ser menor a las 350 unidades muestrales, considerando que no se cuenta con una estadística respecto al universo real de las mujeres trans. Se tomará en cuenta el ámbito geográfico para determinar la distribución de las unidades muestrales.

En la fase cualitativa, podrá considerarse entrevistas a un responsable de la atención de la salud en cada una de las DIRIS, DIRESA y GERESA de las ciudades arriba mencionadas.

Los instrumentos (encuestas y entrevistas) serán elaborados tomando como base los estudios ya implementados sobre el Índice de Estigma y Discriminación y se adaptarán y/o añadirán ítems según lo acordado con las instituciones interesadas en el estudio antes mencionada. La operacionalización de las nuevas variables deberá ser realizada bajo el enfoque de género. Las encuestas deberán ser aplicadas de manera presencial, pudiendo utilizar herramientas virtuales que permitan el diligenciamiento y procesamiento de la información en el menor tiempo posible. El inicio del levantamiento de información será coordinado estrechamente con el equipo del proyecto de Socios En Salud Sucursal Perú.

4.2 Recolección de datos:

4.2.1 Fuentes primarias: El equipo consultor aplicará encuestas con la finalidad de tener un mayor acercamiento a la población de interés del estudio. Para este caso el equipo consultor seleccionará y capacitará a mujeres trans ubicadas en las diferentes ciudades para su aplicación. En este sentido deberá reconocer el costo que involucre el levantamiento de información con este personal. Socios En Salud Sucursal Perú podrá facilitar la relación de mujeres trans que podrían participar del levantamiento de la información.

El equipo consultor asegurará la aplicación del formato de consentimiento informado, así como los estándares éticos necesarios y la confidencialidad de los datos. Es de suma importancia asegurar la idoneidad del personal que

aplicará las herramientas y tendrá contacto con las participantes del proyecto.

4.2.2 Fuentes secundarias: El equipo consultor deberá revisar la información del proyecto, documentos de fuentes oficiales relacionados al estudio que permita realizar un análisis comparativo de los resultados.

4.3 Procesamiento y análisis de la información:

El equipo consultor podrá utilizar diferentes herramientas virtuales que le permitan asegurar el registro de la información, su diligenciamiento y procesamiento. Las herramientas aplicadas serán requeridas al finalizar el estudio. Se deberá asegurar un porcentaje de reposición que no afecte la muestra total, así como su distribución en los ámbitos geográficos. El software que se use para el procesamiento y análisis de la información queda a criterio del consultor, pero deberá tener en cuenta que debe permitir su exportación al Excel.

5. ACTIVIDADES

Se tendrá en cuenta las siguientes actividades:

a) Coordinaciones con las representantes de las mujeres trans en la Coordinadora Nacional Multisectorial en Salud (CONAMUSA) en el marco del proyecto país TB-VIH 2022-2025:

- Coordinaciones con las representantes de las mujeres trans en la Coordinadora Nacional Multisectorial en Salud (CONAMUSA)
- El desarrollo de la consultoría implicará un trabajo estrechamente coordinado con las representantes de las mujeres trans de la CONAMUSA, así como con el equipo técnico del proyecto.

b) Elaboración del plan de trabajo de la consultoría que incluya:

- Antecedentes
- Marco conceptual del estigma y la discriminación hacia las personas trans.
- Objetivos generales y específicos.
- Diseño metodológico: Metodología cuantitativa y cualitativa.
- Desarrollo de instrumentos de recojo de información cuantitativa y cualitativa. Estos documentos deben tener los objetivos que permitirán evaluar, estar rotulados, identificados, etc.
- Trabajo de campo – Organización - Implementación.
- Procesamiento y análisis de datos.
- Elaboración de informes.

c) Revisión del Plan de Trabajo por un Comité de Ética.

- El Plan de Trabajo será revisado por un Comité de Ética con el propósito de salvaguardar los derechos, bienestar y seguridad de los participantes en la investigación. La aprobación del Comité de Ética de Investigación será requerida y deberá ser comunicada en la entrega del producto 1.

d) Trabajo de campo

- Se llevará a cabo el trabajo de campo o la recopilación de información según la metodología propuesta, teniendo en cuenta los lugares a visitar, los actores a entrevistar o encuestar, y el cronograma establecido.

e) Procesamiento de la información cuantitativa y cualitativa

- El procesamiento se realizará de acuerdo con el plan de análisis establecido para los componentes cuantitativo y cualitativo. Se elaborarán a partir de los tabulados las tablas, gráficos, que serán utilizados en la elaboración del informe.

f) Elaboración de informes preliminares y finales, videos testimoniales, registro fotográfico, entre otros.

- Se elaborarán informes preliminares y finales, videos testimoniales, registros fotográficos, entre otros. Los informes y materiales producidos se entregarán en versión física y digital, siendo enviados al correo electrónico proporcionado por Socios En Salud Sucursal Perú.

6. DURACIÓN DEL ESTUDIO

La consultoría tiene prevista una duración de 90 días calendarios después de la firma del contrato. En caso se considere necesario, el plazo podrá ampliarse, no modificándose los montos previstos.

Nota: El plazo para aprobación del producto 1 dependerá de la aprobación oportuna del Comité de Ética.

7. MONTO REFERENCIAL

El monto referencial es S/ 47,300.00 (Cuarenta y siete mil trescientos con 00/100 soles) que incluye los impuestos de ley durante la duración del contrato⁶. Asimismo, el servicio es todo costo.

8. PRODUCTOS ESPERADOS

A. Cuadro de Productos

N° de Producto	Producto	Tiempo de ejecución
Primer Producto: Plan de Trabajo	<p>1. El plan de trabajo del estudio. Debe incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Antecedentes ii) Marco conceptual iii) Objetivos iv) Diseño Metodológico. v) Trabajo de campo - Organización - Implementación vi) Procesamiento y análisis de datos. Plan de análisis vii) Elaboración de informes <p>Para el análisis y discusión de los resultados del estudio, el consultor deberá considerar estrategias relacionadas con la incidencia, gestión política y gestión en salud pública, así como acciones claves en salud para la población de mujeres trans. Estas estrategias deben ser incorporadas en las recomendaciones del informe final.</p> <p>El plan de trabajo deberá contar con la aprobación de la contraparte DPVIH, CONAMUSA, socios estratégicos y la aprobación de un comité de ética.</p>	A los 10 días calendario después de firmado el contrato
Segundo Producto: Informe de avance	<p>1. Informe de avance del estudio de acuerdo con el Plan de trabajo presentado y aprobado (producto 1).</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Informe preliminar de acuerdo con la estructura del producto 3. Debe detallar todo lo relacionado al trabajo del campo. 	A los 20 días calendario después de aprobado el producto 1
Tercer Producto: Informe Final del estudio	<p>1. Informe final del estudio deberá contar con la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Resumen ejecutivo ii) Introducción iii) Antecedentes iv) Marco conceptual v) Metodología vi) Resultados (análisis y discusión) vii) Conclusiones viii) Recomendaciones ix) Referencias Bibliográficas x) Anexos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de trabajo ✓ Instrumentos aplicados (encuestas, consentimientos informados, fotografías, con sus correspondientes transcripciones y grabaciones cuando corresponda) ✓ Base de datos ✓ Matrices para el análisis de la información <p>Las recomendaciones deberán considerar estrategias con relación a incidencia, gestión política, gestión en salud pública y acciones claves en salud para la población de mujeres trans.</p>	A los 60 días calendario después de aprobado el producto 2

⁶ El importe total del estudio incluye el pago al comité de ética por un valor referencial de S/ 2000.

B. Presentación del producto:

Los productos deben ser presentados vía virtual dirigido al Coordinador del Proyecto (jyamanija_ses@pih.org) y Especialista Comunitaria del Componente 7: Reducción de las barreras relacionadas con los derechos humanos para acceder a los servicios del VIH y la tuberculosis (gsovero_ses@pih.org). Asimismo, se requiere que los documentos deben contemplar un archivo Word (documento principal y anexos) y un archivo PowerPoint (PPT).

C. Confidencialidad de la información:

El/la Proveedor/a está expresamente obligado/a a mantener en reserva y manejar adecuada e idóneamente la información que le sea entregada de carácter confidencial, respetando la confidencialidad de la misma, en el sentido de no divulgar o hacer uso no autorizado o abusivo de la misma, de acuerdo con las normas que regulen la materia. El término "Información Confidencial" comprende toda aquella información no disponible al público, ya sea de manera escrita, oral o por cualquier otro medio, sobre la cual el/la consultor/a haya adquirido, o adquiera conocimiento como resultado de la preparación, negociación, celebración y/o ejecución de esta contratación, y que se entienda de manera razonable como confidencial, habiéndose establecido o no tal calidad previamente, y que se relacione con la actividad y el objeto social de Socios En Salud Sucursal Perú.

D. Propiedad Intelectual:

Se respetarán los derechos de autor. El Consultor o la Institución consultora a ser contratado no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos del FM. Asimismo, la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud – CONAMUSA, en calidad de MCP, determinará los derechos patrimoniales a la DPVIH-Ministerio de Salud.

9. FORMA DE PAGO

El pago por este servicio será realizado a la presentación de los productos descritos en el presente documento; con la conformidad respectiva, según el siguiente detalle:

El pago del servicio se realizará en tres (03) armadas, luego de la presentación de los productos descritos en el presente documento y mediante abono en cuenta bancaria del consultor; en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles de emitida la conformidad de servicio, previa presentación del comprobante de pago respectivo, de acuerdo al siguiente detalle:

Producto	Plazo máximo de entrega de productos	Importe
Primer Producto	A los 10 días calendario después de firmado el contrato	10%
Segundo Producto	A los 20 días calendario después de aprobado el producto 1	40%
Tercer Producto	A los 60 días calendario después de aprobado el producto 2	50%

10. COORDINACIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Coordinación: La coordinación del servicio estará a cargo de la Especialista Comunitaria del Componente 7: Reducción de las barreras relacionadas con los derechos humanos para acceder a los servicios del VIH y la tuberculosis.

Conformidad del Servicio: La conformidad de los productos será brindada por la DPVIH y la CONAMUSA. Posteriormente, el Coordinador General del proyecto País TB-VIH 2022-2025 del FM dará conformidad para el pago correspondiente.

11. REQUISITOS DEL CONSULTOR(A) O INSTITUCIÓN CONSULTORA DEL ESTUDIO

La Persona natural o jurídica debe reunir las siguientes condiciones:

Formación académica:

- Profesional de las ciencias sociales, médicas o afines, titulado respaldado con documentos.

Experiencia:

- Realizando estudios de investigación, diagnósticos y otros de proyectos sociales bajo metodología cualitativa y

cuantitativa en la temática de la consultoría.

- Se valorará positivamente la experiencia de trabajo con población LGBTIQ+
- Se valorará positivamente las publicaciones realizadas.

Competencias:

- Conocimiento sobre prevención y atención integral de las ITS y el VIH/SIDA.
- Conocimiento sobre enfoque de género, diversidad sexual, sexualidad, derechos humanos y otros temas afines a la consultoría.

Otros requisitos:

- No tener antecedentes penales, policiales, ni vinculados a Violencia Basada en Género.
- No tener deudas pendientes en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- No tener deudas registradas en INFOCORP.

12. CRITERIOS DE ÉTICA

Durante la vigencia del contrato, el/la consultor/a o el equipo consultor deberán mantener una conducta ética acorde a las políticas institucionales de Socios En Salud Sucursal Perú.

Acreditación de fuentes: Todas las fuentes secundarias utilizadas deberán ser debidamente acreditadas según las normas internacionales.

Cumplimiento puntual: La puntualidad en el cumplimiento de los compromisos es fundamental.

13. CONFIDENCIALIDAD

Los productos elaborados como parte de la consultoría y utilizando los lineamientos y la información proporcionada por Socios En Salud Sucursal Perú son de uso exclusivo de dicha organización, y el/la consultor/a no podrá difundirlos ni hacer uso de ellos con fines personales o profesionales. Además, se requiere que se complete la declaración del conflicto de interés, ya que esto podría afectar nuestra objetividad e independencia para tomar decisiones que podrían verse indebidamente afectadas por intereses personales, financieros o profesionales, o pretendan beneficiar a algún familiar o persona cercana; por ello, se solicita a los proveedores que identifiquen situaciones de conflictos de interés, que pueden incluir vínculos familiares, la representación o inversión financiera en empresas o entidades competidoras, aliadas, socias o proveedores, entre otros.

14. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El Contrato podrá darse por terminado según las causas siguientes:

- a) Por común acuerdo entre las partes, sin responsabilidad alguna en cualquier momento y sin expresión de causa, dando a la otra parte el aviso previo por escrito dentro de un plazo de quince (15) días calendario;
- b) A solicitud de una de las partes, por motivo de fuerza mayor debidamente justificado y aceptado por la otra.
- c) El Contratante se reserva el derecho de dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte, a iniciativa propia, en los siguientes casos:
 1. Si el/la Contratado/a incumpliere cualquier obligación inherente al presente contrato.
 2. Si en opinión del Contratante, el Contratado prestare sus servicios en forma deficiente.
 3. Por causas imprevistas que hicieran imposible o impráctico obtener la consultoría contratada, para lo cual el Contratante dará aviso al/la Contratado/a con quince (15) días calendario de anticipación a la terminación del contrato y reconocerá los honorarios del/de la contratado/a hasta ese día de terminación.
 4. Cuando el Contratante dejare de cumplir sin causa justificada alguna de las obligaciones que le corresponden, siempre que el/la Contratado/a comunique sus objeciones por escrito al Contratante y éste no tomare las medidas necesarias para enmendar la situación en el término de quince (15) días hábiles.
 5. En todos estos casos, el Contratante se obliga a reembolsar al/la Contratado/a los gastos razonables que hubiera efectuado, siempre y cuando se compruebe en forma fehaciente que estos corresponden al Contrato.

15. DISPOSICIONES GENERALES

- a) El postor será contratado según el Código Civil.
- b) En la Factura/Recibo debe incluir la siguiente información:
- Razón Social: Socios En Salud Sucursal Perú
 - RUC: 20329820263
 - Dirección: Jr. Puno N° 279 - Cercado de Lima - Lima
- c) El prestador del servicio se compromete en absolver toda observación realizada a su producto sin costo alguno adicional, en el plazo de 03 días hábiles.
- d) El producto y el levantamiento de las observaciones debe ser entregado al Coordinador General del proyecto País TB del FM, correo: jyamanija_ses@pih.org
- e) Se establece que, en caso el consultor del servicio no entregue los productos dentro de los plazos señalados en el contrato, Socios En Salud Sucursal Perú podrá deducir, de acuerdo con la siguiente fórmula, el concepto de cláusula penal:

PENALIDAD	=	10% x Monto total del servicio
DIARIA		F x días de duración del servicio
F =		0.25 para plazos mayores a 60 días
F =		0.40 para plazos menores a 60 días

Asimismo, si el consultor no cumpliera con absolver las observaciones planteadas a los productos en los plazos establecidos, se aplicará la misma penalidad señalada en el párrafo anterior por cada día hábil de demora, descontándose del monto total del contrato.

Cabe indicar que un producto puede tener un máximo de dos versiones observadas. A partir de la tercera, se descontará la penalidad por cada día de demora en la entrega de la versión final del producto, contabilizada desde el momento en que se comunica vía correo electrónico que no se han levantado las observaciones.

- f) Los Términos de Referencia (TDR) forman parte integrante del contrato.
- g) El consultor declara conocer el código de conducta de proveedores, adjunto a los TDR.

En señal de conformidad el Consultor firma los presentes TDR:

TÉRMINOS DE REFERENCIA ACEPTADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:	
Nombres:	
Apellidos:	
D.N.I.:	
R.U.C.:	
Dirección:	
Fecha:	
	Firma: _____

**CAPÍTULO IV
ANEXOS**

**ANEXO N°1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

COMITÉ DE SELECCION

CONCURSO SELECTIVO N° 005-2023-SES/PAIS TB VIH

**CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DIAGNÓSTICO RÁPIDO SOBRE LA SITUACIÓN DE ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN
A MUJERES TRANS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN 5 REGIONES DEL PAÍS**

Presente.-

El que suscribe, identificado con DNI N°, RUC N° **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre Completo		
Domicilio Legal		
RUC N°	Nro celular:	Correo:

Datos Bancarios:

Banco	N° de Cuenta	CCI	Tipo de Moneda
			SOLES
			SOLES

Objeto de Sanciones: Representante Legal

¿El Representante Legal o los dueños son objeto de sanciones o tienen Antecedente penales?	SI	NO
¿Se encuentra involucrado en litigios o investigación relacionada con el soborno o corrupción en los últimos 5 años?	SI	NO

Ciudad y Fecha,

.....
Firma, Nombres y Apellidos del Postor

ANEXO N° 2
DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCION
CONCURSO SELECTIVO N° 005-2023-SES/PAIS TB VIH
CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DIAGNÓSTICO RÁPIDO SOBRE LA SITUACIÓN DE ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN
A MUJERES TRANS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN 5 REGIONES DEL PAÍS

Presente.-

De nuestra consideración:

Yo, identificado con DNI N°
domiciliado en.....que se presenta como postor del **CONCURSO**
SELECTIVO N° 005-2023-SES/PAIS TB VIH para la **CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DIAGNÓSTICO RÁPIDO SOBRE**
LA SITUACIÓN DE ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN A MUJERES TRANS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN 5
REGIONES DEL PAÍS

1. Conozco, acepto y me someto a las Bases del presente concurso.
2. Soy Responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
3. Me comprometo a mantener mi oferta durante el concurso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
4. Me comprometo a cumplir con la entrega de los equipos requeridos, de acuerdo a los plazos establecidos en mi propuesta.

Ciudad y Fecha,

.....

Firma, Nombres y Apellidos del Postor

ANEXO N°3
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCION
CONCURSO SELECTIVO N° 005-2023-SES/PAIS TB VIH
CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DIAGNÓSTICO RÁPIDO SOBRE LA SITUACIÓN DE ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN
A MUJERES TRANS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN 5 REGIONES DEL PAÍS

Presente.-

El que suscribe, identificado con DNI N° **DECLARO**
BAJO JURAMENTO, que habiendo tomado conocimiento de los **TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONSULTORÍA PARA**
EL ESTUDIO DIAGNÓSTICO RÁPIDO SOBRE LA SITUACIÓN DE ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN A MUJERES TRANS EN
LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN 5 REGIONES DEL PAÍS; acepto las condiciones establecidas y cumpliré los
términos de referencia (TDR) del servicio y el plazo de prestación establecido en el presente documento.

Ciudad y Fecha,

.....
Firma, Nombres y Apellidos del Postor

ANEXO N° 4
DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Señores

COMITÉ DE SELECCION

CONCURSO SELECTIVO N° 005-2023-SES/PAIS TB VIH

**CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DIAGNÓSTICO RÁPIDO SOBRE LA SITUACIÓN DE ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN
A MUJERES TRANS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN 5 REGIONES DEL PAÍS**

Presente.-

Yo, identificado con DNI N°....., domiciliado en..... que se presenta como postor al **CONCURSO SELECTIVO N° 003-2022-SES/ PAIS TB VIH**, declaro bajo juramento que no tengo conflictos de interés para la participación en el presente proceso y en su carácter de representante legal, asumo toda la responsabilidad total de la información presentada y afirmo que todos los datos consignados en esta declaración jurada son correctos y reales.

Ciudad y Fecha,

.....
Firma, Nombres y Apellidos del Postor

ANEXO N° 5
DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA PARTICIPAR

Señores

COMITÉ DE SELECCION

CONCURSO SELECTIVO N° 005-2023-SES/PAIS TB VIH

**CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DIAGNÓSTICO RÁPIDO SOBRE LA SITUACIÓN DE ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN
A MUJERES TRANS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN 5 REGIONES DEL PAÍS**

Presente. -

El que suscribe,, identificado con DNI N°..... con RUC N°
....., declaro bajo juramento para efecto del **CONCURSO SELECTIVO N° 005-2023-SES/PAIS TB VIH**, los
datos que a continuación señalo son verdaderos:

- No tener impedimento alguno para ser postor y participar en el proceso de selección.
- No tener ningún convenio o contrato celebrado con Socios En Salud Sucursal Perú o con otro Sub Receptor que haya sido resuelto por motivos de cualquier índole, salvo causa fortuita o de fuerza mayor.
- No estar comprendido en acciones legales ni judiciales a la fecha del concurso.
- Ser responsables de la veracidad de los documentos e información que presento para efecto del presente proceso de selección.
- Estar comprometido a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso salir favorecidos con la Buena Pro.
- No tener penalidades vigentes con el Estado. (en el caso de ser penalidad catalogada como falsificación documentaria o similar, no se aceptará penalidad vigente ni vencida).

Ciudad y Fecha,

.....

Firma, Nombres y Apellidos del Postor

ANEXO N° 6
DECLARACIÓN JURADA GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA PARA LOS PROVEEDORES

Señores
COMITÉ DE SELECCION
CONCURSO SELECTIVO N° 005-2023-SES/PAIS TB VIH
CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DIAGNÓSTICO RÁPIDO SOBRE LA SITUACIÓN DE ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN A MUJERES TRANS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN 5 REGIONES DEL PAÍS

Presente. -

Yo, de nacionalidad
identificado con **DNI N°** con **N° RUC** **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que habiendo tomado conocimiento de los **CODIGOS DE CONDUCTA PARA LOS PROVEEDORES (ANEXO N° 7)**, garantizo el cumplimiento de estos códigos de conducta a fin de participar en la **CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DIAGNÓSTICO RÁPIDO SOBRE LA SITUACIÓN DE ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN A MUJERES TRANS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN 5 REGIONES DEL PAÍS**

Ciudad y Fecha,

.....
Firma, Nombres y Apellidos del Postor

ANEXO N° 7

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

Modificado a 11 de febrero de 2021

A. Introducción

1. Como una de las principales instituciones financieras en el ámbito de la lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria, el Fondo Mundial reconoce la importancia de la rendición de cuentas para sus proveedores y de la transparencia y previsibilidad de sus operaciones.
2. Tal como se establece en su Documento Marco, uno de los principios básicos del Fondo Mundial es operar de manera abierta, transparente y responsable. De acuerdo con este principio, el Fondo Mundial trabajará para asegurar que todas sus actividades financieras (incluidas las operaciones corporativas de adquisiciones y subvenciones) y su personal se adhieran a las más elevadas normas éticas.
3. El objetivo del presente Código de Conducta (el "Código") es conseguir el compromiso de los proveedores para preservar la integridad de las operaciones de subvención y las actividades corporativas de adquisiciones financiadas por el Fondo Mundial ateniéndose a este principio básico.
4. El Fondo Mundial reexaminará y actualizará periódicamente este Código cuando sea necesario para reflejar los cambios en las mejores prácticas, las lecciones aprendidas y los comentarios de los asociados.

B. Ámbito de aplicación del presente Código

5. Este Código exige que todos los licitadores/postores, proveedores, agentes, intermediarios, consultores y contratistas (los "Proveedores"), incluidos sus afiliados, oficiales, empleados, subcontratistas, agentes e intermediarios (considerados cada uno de ellos un "Representante del Proveedor"), se adhieran a las más elevadas normas éticas en las actividades financiadas por el Fondo Mundial cuya finalidad sea suministrar bienes y/o servicios al Fondo Mundial o a los receptores de financiamiento de la organización, entre ellos los receptores principales, los subreceptores, otros receptores, los mecanismos de coordinación de país, los agentes de adquisición y los compradores de primera línea.
6. Los receptores principales, subreceptores, otros receptores, mecanismos de coordinación de país, agentes de compra y compradores de primera línea deben asegurarse de comunicar este Código a todos sus Proveedores y de velar por que lo cumplan. Los Proveedores comunicarán este Código a todos los Representantes del Proveedor y tomarán medidas razonables para garantizar su cumplimiento, lo que supone, entre otras cosas, intervenir de inmediato en caso de incumplimiento. Cualquier infracción del presente Código podría dar lugar a la imposición de sanciones al Proveedor y/o Representante del Proveedor en cuestión, la suspensión de los desembolsos destinados a los receptores de la subvención o la cancelación del financiamiento por parte del Fondo Mundial.

C. Prácticas justas y transparentes

7. El Fondo Mundial prohíbe cualquier práctica corrupta, fraudulenta, colusoria, anticompetitiva o coercitiva que implique el uso de sus recursos, incluidos los fondos de subvención. El Fondo Mundial tomará medidas contundentes e inmediatas en aquellas circunstancias en que determine que existen suficientes pruebas fiables de prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, anticompetitivas o coercitivas, tal y como se definen a continuación.
8. Los Proveedores y los Representantes del Proveedor participarán en los procesos de adquisición de forma transparente, justa, responsable y honesta, lo que implica cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables en materia de competencia leal, y con las normas reconocidas de buenas prácticas de adquisición.
9. Los Proveedores y los Representantes del Proveedor deberán responder a las convocatorias de forma honesta, justa e íntegra, reflejando con exactitud su capacidad para cumplir los requisitos que figuran en los documentos de licitación o contrato. Seguirán todas las normas establecidas para cada proceso de adquisición y sólo presentarán ofertas o suscribirán contratos cuando puedan y vayan a cumplir todas las obligaciones estipuladas en ellos.
10. Los Proveedores y los Representantes del Proveedor no participarán, directa o indirectamente, ni a través de un agente u otro intermediario, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, anticompetitivas o coercitivas en la licitación o ejecución de contratos o actividades financiados por el Fondo Mundial. A estos efectos:
 - Práctica corrupta significa ofrecer, prometer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor o cualquier otro beneficio a fin de influir indebidamente en las acciones de otra persona o entidad;
 - Práctica fraudulenta hace referencia a cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación que, a sabiendas o imprudentemente, engaña o pretende engañar a una persona o entidad para obtener un beneficio financiero o de otro tipo o para eludir una obligación;
 - Práctica coercitiva hace referencia al acto de perjudicar o lesionar, o amenazar con perjudicar o lesionar, directa o indirectamente, a una persona o entidad (o a los bienes de cualquiera de ellas) a fin de influir indebidamente en las decisiones o acciones de dicha persona o entidad;
 - Práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más personas o entidades concebido para alcanzar un objetivo impropio, como influir indebidamente en las acciones de otra persona o entidad;
 - Práctica anticompetitiva hace referencia a cualquier acuerdo, decisión o práctica que tenga por objeto o efecto la restricción o distorsión de la competencia en un mercado.

11. Los Proveedores y los Representantes del Proveedor no solicitarán, ofrecerán, darán, recibirán, prometerán ni pretenderán ofrecer, dar o recibir honorarios, gratificaciones, reembolsos, obsequios, comisiones o cualquier otro pago, a excepción de los comunicados íntegramente al Fondo Mundial o al receptor de la subvención en relación con el proceso de adquisición o durante la ejecución de un contrato.

12. Sin el consentimiento previo por escrito del Fondo Mundial, en ningún caso podrán divulgarse a terceros la información, los datos, los conocimientos especializados y los documentos obtenidos merced a la participación en los procesos de adquisición del Fondo Mundial o del receptor de la subvención o a la ejecución de un contrato financiado por el Fondo Mundial, con el fin de conferir una posición preferente o una ventaja a los Proveedores existentes o potenciales en las licitaciones o cualquier proceso de adquisición del Fondo Mundial o del receptor de la subvención en cuestión.

D. Cumplimiento de la legislación

13. Los Proveedores y los Representantes del Proveedor cumplirán con todas las leyes y reglamentos vigentes en los países en los que operan, así como con las normas, reglamentos y políticas públicas del Fondo Mundial que se apliquen a sus áreas de trabajo.

14. Los Proveedores y los Representantes del Proveedor garantizarán que los recursos recibidos del Fondo Mundial no se utilicen para apoyar, financiar o promover la violencia, la ayuda a terroristas o cualquier actividad relacionada con el terrorismo, ni para financiar organizaciones de las que se sepa que apoyan el terrorismo.

15. Los Proveedores y los Representantes del Proveedor no participarán en actividades de blanqueo de capitales, incluida cualquier actividad que oculte o intente ocultar el hecho de que los fondos se hayan obtenido de forma ilícita o procedan de actividades delictivas (por ejemplo, fraudes, sobornos o cualquier otra actividad ilegal).

E. Acceso y cooperación

16. Los Proveedores y los Representantes del Proveedor mantendrán registros completos y exactos en libros de contabilidad de todas las transacciones financieras y comerciales relativas a los contratos financiados por el Fondo Mundial durante un período mínimo de cinco años tras la fecha del último pago realizado con arreglo al contrato financiado por el Fondo Mundial.

17. Los Proveedores y los Representantes del Proveedor cooperarán con el Fondo Mundial y accederán a cualquier solicitud razonable de la organización, su Oficina del Inspector General (OIG) y otros agentes o representantes del Fondo Mundial para permitir el acceso a personal pertinente e inspeccionar las cuentas y los registros necesarios, así como cualquier otro documento relacionado con la licitación y ejecución de los contratos financiados por el Fondo Mundial.

18. Los Proveedores y los Representantes del Proveedor cooperarán en todo momento con el Fondo Mundial para que éste pueda cumplir con los requisitos jurídicos, normativos o legales que sean de aplicación.

19. El Fondo Mundial espera que los receptores de sus subvenciones tomen las medidas oportunas y adecuadas cuando sepan o sospechen que uno de sus representantes o el beneficiario de un contrato financiado con una subvención del Fondo Mundial ha incurrido en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, anticompetitivas o coercitivas en el proceso de adjudicación o la ejecución de dicho contrato. El Fondo Mundial impondrá las sanciones que considere necesarias si cree en cualquier momento que el receptor de una subvención no ha tomado las medidas oportunas y adecuadas que la organización estime satisfactorias en tales situaciones.

F. Promoción y publicidad

20. Sin el consentimiento previo por escrito del Fondo Mundial, los Proveedores y los Representantes del Proveedor no podrán: i) emplear el nombre o logotipo del Fondo Mundial con fines promocionales o publicitarios; ii) utilizar su relación comercial directa o indirecta con el Fondo Mundial para avalar sus bienes y servicios; y iii) hacer declaraciones o afirmaciones en nombre del Fondo Mundial.

G. Divulgación plena y abierta de los conflictos de intereses

21. Antes de suscribir un contrato y en cualquier momento durante la ejecución del mismo, los Proveedores informarán al Fondo Mundial de cualquier sanción o suspensión temporal impuesta por otra institución financiera internacional u organización importante (como las Naciones Unidas o el Grupo del Banco Mundial) de la que sean objeto ellos o cualquiera de los Representantes del Proveedor.

22. Los Proveedores notificarán al Fondo Mundial o al receptor de la subvención cualquier conflicto de interés real, aparente o posible que implique al Proveedor o a un Representante del Proveedor ("Conflicto de interés"). Según lo establecido por el Fondo Mundial, un conflicto de intereses es una situación en la que una de las partes tiene un interés que pudiera influir indebidamente en el desempeño de sus funciones o responsabilidades oficiales y de sus obligaciones contractuales o en su cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables; de conformidad con el presente Código, tales conflictos podrían constituir una práctica prohibida o contribuir a ella. Para garantizar que los Proveedores que suscriben contratos con el Fondo Mundial se adhieran a estrictas normas éticas, el Fondo Mundial tomará las medidas adecuadas para resolver estos conflictos de intereses o podría denegar una solicitud de financiamiento o desembolso si llegara a determinar que un conflicto de interés ha puesto o puede poner en riesgo la integridad de un proceso de adquisición.

23. Los Proveedores no ejercerán ni tratarán de ejercer ningún tipo de influencia indebida en los procesos de toma de decisiones del Fondo Mundial y no participarán de modo alguno en conductas que infrinjan o propicien el incumplimiento de la Política sobre Conflictos de Interés del Fondo Mundial.

24. Los Proveedores notificarán al Fondo Mundial, tan pronto como tengan conocimiento de ella, cualquier duda sobre la integridad que implique o afecte a los recursos o al financiamiento de subvención del Fondo Mundial, con independencia de que el Proveedor o un Representante del Proveedor esté involucrado o no. Para obtener más información, consulte <https://www.ispeakoutnow.org/home-page/>

H. El Pacto Mundial de las Naciones Unidas para promover la responsabilidad social de las empresas

25. El Pacto Mundial de las Naciones Unidas es una red internacional voluntaria dedicada a promover la responsabilidad y el civismo empresariales. Fue creada para facilitar la participación tanto del sector privado como de otros agentes sociales con objeto de promover la responsabilidad social empresarial y una serie de principios universales de carácter social y medioambiental para responder a los desafíos que plantea la globalización (ver www.unglobalcompact.org). El Fondo Mundial recomienda encarecidamente a todos los Proveedores que participen de forma activa en el Pacto Mundial.

26. De acuerdo con los diez principios expuestos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Proveedores deberán:

- a. apoyar y respetar la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente;
- b. asegurarse de que no son cómplices de violaciones de los derechos humanos;
- c. defender la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva;
- d. apoyar la eliminación de todas las formas de trabajo forzado u obligatorio;
- e. contribuir a la erradicación efectiva del trabajo infantil;
- f. apoyar la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación;
- g. adoptar un enfoque preventivo ante los problemas ambientales;
- h. emprender iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad medioambiental;
- i. favorecer el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medioambiente; y
- j. actuar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

I. Protección de la infancia

27. Los Proveedores y los Representantes del Proveedor deben salvaguardar y proteger los derechos de todos los niños, independientemente de su capacidad, etnia, confesión, sexo, sexualidad y cultura.

28. Los Derechos del Niño y Principios Empresariales (véase <http://childrenandbusiness.org/>) proporcionan un marco para que las empresas respeten y apoyen los derechos del niño. El Fondo Mundial anima encarecidamente a todos los Proveedores a que adopten y apliquen estos principios, que incluyen:

- Cumplir con su responsabilidad de respetar y promover los derechos del niño
- Contribuir a la erradicación del trabajo infantil en todas las actividades empresariales y relaciones comerciales
- Asegurar la protección y seguridad de los niños en todas las actividades e instalaciones empresariales
- Proporcionar un trabajo digno a los jóvenes trabajadores, padres y cuidadores
- Garantizar que los productos y servicios sean seguros y que a través de ellos se promueven los derechos del niño
- Utilizar marketing y publicidad que respeten y apoyen los derechos del niño
- Respetar y promover los derechos del niño en relación con el medio ambiente y la adquisición y uso de tierras
- Respetar y promover los derechos del niño en las disposiciones de seguridad
- Ayudar a proteger a los niños afectados por situaciones de emergencia
- Reforzar los esfuerzos de la comunidad y el gobierno para proteger y satisfacer los derechos del niño

29. En consonancia con las disposiciones del Convenio de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil (número 182), los Proveedores deben prohibir el trabajo forzoso u obligatorio en todas sus formas, incluidas todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluidos el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados; la prostitución infantil y la pornografía; la utilización de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes; y el trabajo que es probable que dañe la salud, la seguridad o el bienestar de los niños.

30. De acuerdo con las disposiciones del Convenio sobre la edad mínima de la OIT (número 138), los Proveedores no deben emplear a: a) niños menores de 14 años o, si son mayores de esa edad, la edad mínima de empleo permitida por la legislación del país o países en los que tenga lugar la ejecución, total o parcial, de un contrato, o la edad de finalización de la escolarización obligatoria en dicho país o países, si ésta es superior; y b) menores de 18 años para trabajos que, por su naturaleza o por las circunstancias en las que se realicen, puedan perjudicar la salud, la seguridad o el bienestar de dichas personas.

J. Protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual

31. Se prohíbe al Proveedor y a los Representantes del Proveedor participar en prácticas de explotación y abuso sexuales, así como de acoso sexual. A efectos del presente Código:

- Por explotación sexual se entiende cualquier abuso efectivo o intento de abuso de una situación de vulnerabilidad, de una diferencia de poder o de la confianza de otra persona con fines sexuales, lo que comprende, aunque no exclusivamente, la obtención de beneficios pecuniarios, sociales o políticos mediante la explotación sexual.
- Por abusos sexuales se entiende el contacto físico o la amenaza de contacto físico de carácter sexual impuesto por la fuerza o en condiciones de desigualdad o de coerción.
- Por acoso sexual se entiende cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda razonablemente preverse o percibirse como causa de ofensa o humillación. El acoso sexual puede implicar cualquier conducta de naturaleza verbal, no verbal o física, incluidas las comunicaciones escritas y electrónicas, y puede producirse entre personas del mismo o distinto sexo.

32. Queda prohibida la actividad sexual de los Proveedores y los Representantes del Proveedor con niños (menores de 18 años), independientemente de la mayoría de edad o de la edad de consentimiento a nivel local (en la jurisdicción en la que tenga lugar dicha actividad). El desconocimiento de la edad del menor no constituirá una defensa válida.
33. Los proveedores deben contar con políticas y medidas para prevenir la explotación y el abuso sexuales, así como el acoso sexual, y responder a ellos. Deberán facilitar o proporcionar asistencia a las víctimas y supervivientes en lo relativo a su seguridad y protección, atención médica, apoyo psicosocial y servicios jurídicos, así como facilitar el acceso oportuno, seguro y confidencial de las víctimas y supervivientes a vías de recurso.
34. Los Proveedores y los Representantes del Proveedor deberán informar al Fondo Mundial de todos los casos (incluidas las denuncias) de explotación y abuso sexuales, así como de acoso sexual.

ANEXO N° 8
CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA

Señores

COMITÉ DE SELECCION

CONCURSO SELECTIVO N° 005-2023-SES/PAIS TB VIH

CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DIAGNÓSTICO RÁPIDO SOBRE LA SITUACIÓN DE ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN
A MUJERES TRANS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN 5 REGIONES DEL PAÍS

Presente.-

De nuestra consideración:

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR DE OFERTA UNITARIO (S/.)	VALOR OFERTA EN TOTAL (S/.)
1.0	SERVICIO DE CONSULTORÍA			S/.
				S/.
	Impuesto de Ley			S/.
TOTAL EN SOLES (S/.)				S/.

La propuesta económica incluye todos los impuestos de Ley.

Ciudad y Fecha,

.....

Firma, Nombres y Apellidos del Postor

ANEXO N° 9
DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES

Señores

COMITÉ DE SELECCION

CONCURSO SELECTIVO N° 005-2023-SES/PAIS TB VIH

**CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DIAGNÓSTICO RÁPIDO SOBRE LA SITUACIÓN DE ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN
A MUJERES TRANS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN 5 REGIONES DEL PAÍS**

Presente. -

Por medio de la presente declaración jurada, el que suscribe:

(Nombre Completo Persona Natural / Representante Legal de Persona Jurídica)

Identificado con documento de identidad N° _____

DECLARO BAJO JURAMENTO, que, habiendo tomado conocimiento de la necesidad para la verificación de antecedentes, autorizo a **SOCIOS EN SALUD SUCURSAL PERU** a comprobar mi información personal que suministre, así como el uso de mis datos personales para efecto de comprobación en bases de datos públicas y privadas relacionadas con sus políticas antifraude, lavado de activos y financiación del terrorismo. Los datos utilizados serán los indicados en mi documento de identidad.

Ciudad y Fecha,

.....

Firma, Nombres y Apellidos del Postor

ANEXO N° 10
EXPERIENCIA DEL POSTOR (PERSONA JURIDICA O NATURAL)

Señores

COMITÉ DE SELECCION
CONCURSO SELECTIVO N° 005-2023-SES/PAIS TB VIH
CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DIAGNÓSTICO RÁPIDO SOBRE LA SITUACIÓN DE ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN A MUJERES TRANS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN 5 REGIONES DEL PAÍS

Mediante la presente el suscrito detalla la siguiente experiencia:

Nro.	CLIENTE	NOMBRE DE SERVICIO	NRO. CONTRATO/ ORDEN DE SERVICIO	FECHA INICIO DE SERVICIO	FECHA FINAL DE SERVICIO	MONEDA	IMPORTE	Nro. DE FOLIO EN LA OFERTA TECNICA

Ciudad y Fecha,

.....

Firma, Nombres y Apellidos del Postor

**ANEXO N° 11
EXPERIENCIA DEL CONSULTOR**

Señores

COMITÉ DE SELECCION
CONCURSO SELECTIVO N° 005-2023-SES/PAIS TB VIH
CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DIAGNÓSTICO RÁPIDO SOBRE LA SITUACIÓN DE ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN A MUJERES TRANS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN 5 REGIONES DEL PAÍS

Mediante la presente el suscrito detalla la siguiente experiencia:

Nro.	CLIENTE	NOMBRE DE SERVICIO	NRO. CONTRATO/ ORDEN DE SERVICIO	FECHA INICIO DE SERVICIO	FECHA FINAL DE SERVICIO	MONEDA	IMPORTE	Nro. DE FOLIO EN LA OFERTA TECNICA

Ciudad y Fecha,

.....

Firma, Nombres y Apellidos del Postor

ANEXO N°12
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Yo _____, Identificado con DNI N° _____, con domicilio en _____, con cargo de _____ en la consultoría _____, me comprometo a respetar las siguientes pautas establecidas por Socios En Salud Sucursal Perú (SES):

1. Mantener la confidencialidad de los datos, documentos, imágenes, fotografías, audio y materiales institucionales a que tuviere acceso, respetando los títulos de propiedad, derechos de autos, técnicas, know-how (métodos), investigaciones, detalles de diseño y cualquier derecho ocasionado o conocido para la ejecución de mi trabajo.
2. Respetar los derechos mencionados en el punto anterior, los cuales se rigen por las normas nacionales y/o internacionales que se encuentren bajo el ámbito de aplicación del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual (INDECOPI).
3. Conocer, respetar y aceptar que toda información intercambiada en la producción de datos, imágenes, investigaciones, fotografías, materiales institucionales es de responsabilidad exclusiva de quien (es) lo(s) genere(en), y son propiedad de la institución.
4. No permitir el acceso ni el uso impropio de la información mencionada en los párrafos anteriores para beneficio de algún interés en particular y me comprometo a comunicar o denunciar los casos contrarios a lo indicado en el presente compromiso.
5. No compartir información relacionada con el trabajo de la institución con otras personas que pertenezcan o no a Socios En Salud Sucursal Perú, salvo que sea con el consentimiento previo de la Dirección General.
6. Actuar responsablemente en el tratamiento, conversación, almacenamiento y transporte de la información institucional de carácter confidencial de manera de evitar que ésta se dañe, se pierda o que personas no autorizadas tengan acceso a la misma.
7. Entregar, al concluir mi relación contractual con la institución, la información confidencial original que se encuentre en mi poder tal como bases de datos, negativos de fotos, masters de audio y video, documentos, material impreso o electrónico de propiedad de la institución, así como las copias de los documentos y otros materiales que tuviera en mi poder y que contengan información confidencial de la institución.
8. Esta confidencialidad será válida durante la vigencia de mi contrato y una vez concluido el mismo, y su incumplimiento genera la correspondiente responsabilidad por daños y perjuicios, sin desmedro de la penalidad por el delito previsto en el artículo 1 165° del Código Penal.
9. Excepciones:
 - a) Información que tenga o haya tenido en mi poder antes de la suscripción del contrato con la institución.
 - b) Información que se publique o se ponga a disposición del público o que pueda ser utilizada por el público en general.
 - c) Información que obtenga de un tercero que sea el propietario legal de la misma y que no tenga ninguna obligación de confidencialidad.
 - d) Información que deba poner a disposición del público, por resultar indispensable para la ejecución de mis labores, para lo cual requiero la autorización previa por escrito (p.ej., e-mail) de mi jefe inmediato

Este compromiso será válido durante la ejecución del contrato y una vez concluido el mismo por tiempo indefinido.

Firma.....

Fecha.....

Código Penal

Artículo 156°. - Violación del secreto profesional

“El que, teniendo información por razón de su estado, oficio, empleo, profesión o ministerio, de secretos cuya publicación pueda causar daño, los revela sin consentimiento del interesado, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos años y con sesenta a ciento veinte días multa”.

***PRESENTAR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DEL CONSULTOR.**

FORMATO N° 1

REGISTRO DE PARTICIPANTES

TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:

- Licitación ()
- Concurso Público ()
- Concurso Por Invitación ()
- Concurso Selectivo (X)
- Adquisición Directa ()

Denominación del proceso:

COMITÉ DE SELECCION

CONCURSO SELECTIVO N° 005-2023-SES/PAIS TB VIH

CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DIAGNÓSTICO RÁPIDO SOBRE LA SITUACIÓN DE ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN A MUJERES TRANS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN 5 REGIONES DEL PAÍS

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Razón Social:		
(2) Domicilio Legal:		
(3) R. U. C N°	(4) N° Teléfono (s)	(5) N° Fax
(6) Correo(s) Electrónico(s):		

El que suscribe, Sr. (a): _____, identificado con DNI N° _____, en calidad representante Legal de _____, que, para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Lima, _____ de _____ de 2023

.....
Firma, Nombres y Apellidos del Postor

FORMATO N° 2
CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES

COMITÉ DE SELECCION

CONCURSO SELECTIVO N° 005-2023-SES/PAIS TB VIH

**CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DIAGNÓSTICO RÁPIDO SOBRE LA SITUACIÓN DE ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN
A MUJERES TRANS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN 5 REGIONES DEL PAÍS**

PARTICIPANTE
Pregunta N°
Referencia(s) de las Bases Sección: Numeral: Página:
Consulta
Pregunta N°
Referencia(s) de las Bases Sección: Numeral: Página:
Consulta
Pregunta N°
Referencia(s) de las Bases Sección: Numeral: Página:
Consulta

Ciudad y Fecha,

.....

Firma, Nombres y Apellidos del Postor